



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2025-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, la Carta N° 004-2024-MDJN/CDUR/F, de la regidora Joly Rosmery Huaman Pillaca, remitiendo el Informe de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Viña Chiquita, Santo Domingo, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2491855, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 004-2024-MDJN/CDUR/F, la regidora Joly Rosmery Huaman Pillaca, remite el Informe de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Viña Chiquita, Santo Domingo, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2491855, conforme al detalle siguiente:

### DESCRIPCION DE LOS HECHOS CONSTATADOS:

- 1.1. **Mediante ACTA DE VISITA DE OBRA DE RIEGO INOPINADA**, de fecha 22 de noviembre del 2024, siendo aproximadamente 11: 00 horas de la mañana, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural quien la preside: Joly Rosmery Huaman Pillaca, secretaria: Mercedes Quispe Condolí, así mismo él regidor James Milmer Torre de la Cruz, nos apersonamos al lugar de ejecución del proyecto en mención para las verificaciones correspondientes a la fiscalización.
- 1.2. **Mediante ACTA DE VISITA DE OBRA DE RIEGO INOPINADA**, de fecha 18 de diciembre del 2024, siendo aproximadamente 8:40 horas de la mañana, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural quien la preside: Joly Rosmery Huaman Pillaca, secretaria: Mercedes Quispe Condolí, así mismo él regidor James Milmer Torre de la Cruz nos apersonamos al lugar de ejecución del proyecto en mención para las verificaciones correspondientes a la fiscalización.
- 1.3. **Mediante Carta N° 0009 -2024-MDJN-RGD-YTDC**. Informa la fiscalización a la obra de CUI: 2491855. El regidor me presento u acta correspondiente para poder ver el trabajo que vino realizando y las acciones a tomar.

De todas las ACTAS ya mencionadas se pudo verificar, observar y recomendar al Contratista, que, en las visitas inopinadas por parte de los Regidores de la comisión de Desarrollo Urbano y Rural, se realizó la inspección técnica e in situ de los procesos constructivos en ello se encontró los siguiente:

### En la vista de la primera acta de fecha 22 de noviembre del 2024

Al pedido de los vecinos de viña chiquita se acudió al pedido que realizaron muy preocupados donde manifestaron que los materiales acumulados en el río, cuando llueva se cargara y afectara a nuestros cultivos.

Así mismo mencionan que hay grandes rocas y no se devolvieron o movieron ya que ello está afectando al lado del río y ello puede desbordar para sus sembríos. Por lo que los vecinos de la zona pidieron en ese momento la constatación de lo que mencionaron líneas arriba. Y piden su pronta eliminación del material excavado.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2025-MDJN/CM

En la vista de la segunda acta de fecha 18 de diciembre del 2024

- No se encontró o vio al residente de obra
- No se encontró al supervisor de obra
- No se encontró al especialista de impacto ambiental
- No se encontró al especialista en seguridad
- No se encontró al especialista en arqueología
- No se encontró al especialista en suelos

Se realizó todo el recorrido desde la captación hasta la zona de san miguel de Ayacucho donde se pudo ver algunas deficiencias en la obra en ejecución la cual es muy preocupante. Se observaron muchas irregularidades como:

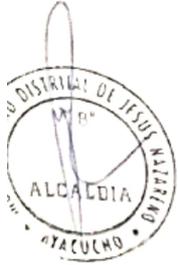
- No se realizó o ejecuto aun la captación, En el que su estado actual se encuentra en abandono total de fecha 18 de diciembre, ya que en un inicio ya se había realizado la excavación correspondiente para su ejecución, todo ese trabajo ahora este inundado por la crecida del río.
- En algunas partes del recorrido de la línea de conducción aún no se hizo ninguna excavación por donde tendría que pasar el canal o sifón.
- No se ejecutó aun los cruces aéreos en la obra, eh incluso ni pusieron sus cintas de señalización correspondiente al trabajo que vienen realizando.
- Aún sigue persistiendo en todo el tramo el material excavado y todo ello está que se lleve el rio ya que aumento su caudal ya que en el expediente técnico menciona que hay un botadero donde su deposición final sería ahí.
- Los vecinos de la zona se encuentran preocupados ya que por donde pasa el canal no se tiene las obras de arte para sus parcelas de cultivo y de que no se deje, ellos tomarán decisiones y realizarán agujeros en los canales y así poder regar sus productos. Así mismo mencionaron los vecinos que no se oponen al trabajo que vienen realizando, pero si quieren que ya se ejecute ya que el canal pasa por sus predios y ellos ya quieren cultivar porque ya es un buen tiempo que dejaron para que se ejecute.

Se observo en todo el recorrido de la línea de conducción que hay tramos sin ejecutar, obras de arte por realizar, eliminaciones del material excavado por realizar desde el km 0+210 hasta san miguel de Ayacucho.

Así mismo mencionar que los trabajos que se vienen realizando en este caso de los canales se pudo observar muchas deficiencias como posibles filtraciones ya que se puede ver claramente un oyó, fisuras, también se puede ver que la altura del canal esta de manera visible aumentado y ello se vienen resanado o tarrajeando, e incluso se observó que el espesor del canal ha sido aumentado, se vio que la obra no tienen pequeñas de arte pequeñas para que puedan ingresar a las áreas de cultivo, solo se vio las obras de arte generales para el canal. Se puede decir posiblemente toda esta deficiencia es porque el profesional especial no se encuentra para poder observar y verificar que se esté cumpliendo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se recomendó en su momento que se coloque las señalizaciones correspondientes al trabajo que vienen realizando, si bien es cierto solo se vio en pequeños tramos algunas cintas de señalización, pero en el resto no se vio.

Así mismo se tuvo de conocimiento que la empresa ejecutora hasta la fecha viene pidiendo ya un adicional de obra de más o menos de 2. 500.000(DOS MILLONES Y MEDIO DE SOLES/100). Cuando la empresa ni realizo los gastos totales. Esto genera mucha suspicacia ya que nuestra municipalidad no cuenta con presupuesto. Mencionar que la obra tiene un avance presupuestal del 35% al 40%, y cómo es posible que se esté pensando en un adicional cuando ni se ejecutó la bocatoma e incluso los pases aéreos, y algunos tramos sin ejecutar y como es que se estuvo pagando las valorizaciones. Así mismo pido:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06 06 2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2025-MDJN/CM

- El informe de las valorizaciones de los pagos.
- El informe del supervisor de obra de los pagos de sus valorizaciones.
- Pido se realice una investigación exhaustiva sobre estos hechos irregulares y se dé un informe de madera detallada y que se tenga de conocimiento de ello, con las evidencias ya vertidas en este documento y e tome o derive a las instancias correspondientes para su tratamiento legal de ser el caso.:

Que, conforme al numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades es competencia del Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización", concordante con el numeral 4 del artículo 10 que textualmente dice "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.**- Aprobar, el Informe de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Viña Chiquita, Santo Domingo, San Miguel de Ayacucho, Yacucuca, Pucarumi y Pongora del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2491855.

**Artículo Segundo.**- Encargar, al Secretario General su trámite correspondiente.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
ALCALDE  
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE